



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 30 de Enero de 1986

Número 20

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO G.,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 56

LA H. XLIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se crea el Organismo Descentralizado de Carácter Paramunicipal, denominado Sistema de Transporte Troncal Chalco, también identificado con las siglas STT CHALCO.

ARTICULO SEGUNDO.—Las actividades del Organismo serán de interés público.

ARTICULO TERCERO.—El Organismo tendrá por objeto:

I. Prestar directamente el servicio público de transporte de pasajeros en cualquiera de las modalidades que previene la Ley, en las rutas troncales del municipio de Chalco; específicamente en la ruta troncal Metro Zaragoza Chalco, sin perjuicio de que lo sigan haciendo otras personas en los términos de las concesiones o permisos existentes de que sean titulares.

II. Adquirir, enajenar, arrendar bienes muebles o inmuebles, y todo lo que requiera la eficaz prestación del servicio público de transporte.

III. Gestionar, obtener y canalizar créditos para el cumplimiento de sus fines.

IV. Realizar todos los actos jurídicos, convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTICULO CUARTO.—El Organismo Sistema de Transporte Troncal Chalco, estará dirigido por un Consejo de Administración, constituido por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, cuatro Vocales y un Comisario.

El Presidente será el funcionario que designe el Ejecutivo del Estado, a propuesta del titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Un Vicepresidente y un Vocal serán nombrados y removidos libremente por el H. Ayuntamiento de Chalco.

El Secretario será designado por el Gobernador del Estado a propuesta de los titulares de las dependencias de Coordinación Global.

Dos Vocales serán designados por el Gobernador del Estado a propuesta del titular de la Coordinadora del Sector de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

El cuarto Vocal, será el representante de los trabajadores, electo democráticamente de entre los trabajadores del Sindicato Titular del Contrato Colectivo del Trabajo.

El Comisariado deberá ser un profesionista de las áreas contables-administrativas y será designado por el Gobernador del Estado a propuesta del Secretario de Planeación.

ARTICULO QUINTO.—El Consejo de Administración sesionará por lo menos cada mes. Habrá quórum cuando concurren por lo menos tres Consejeros siempre que asista el Presidente; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos, y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTICULO SEXTO.—El Consejo de Administración es la autoridad suprema del Organismo y tendrá las siguientes funciones:

I. Elaborar el Reglamento Interior.

II. Planear, dirigir y administrar las actividades del Organismo, para tal efecto elaborará y aprobará los programas y políticas del funcionamiento, administración, operación e inversión.

III. Aprobar la contratación de créditos.

IV. Decidir sobre los asuntos inherentes al Organismo y los que sean planteados por el Gerente General del mismo.

Tomo CXL | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 30 de Enero de 1986 | No. 20

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto número 56 Con el que se crea el Organismo Descentralizado de Carácter Paramunicipal, denominado Sistema de Transporte Troncal Chalco, identificado con las siglas STT-Chalco.

AVISOS JUDICIALES: 15, 184, 187, 188, 189, 238, 239, 245, 248, 235, 237, 202, 315, 206, 316, 317, 318, 319, 320, 325, 326, 395, 308, 190, 194, 198, 199, y 200.

(Viene de la primera página)

V. Las que se deriven de la presente Ley de Ordenamientos correlativos.

ARTICULO SEPTIMO.—El patrimonio del Organismo se constituirá:

I. Con QUINIENTOS MILLONES DE PESOS como patrimonio inicial, del cual el 80% será aportado por el Gobierno del Estado de México, y el 20% restante, el municipio de Chalco.

II. Con los ingresos que perciba por los servicios que proporcione.

III. Con los bienes, aportaciones y recursos de cualquier naturaleza que perciba de personas públicas y privadas por cualquier otro concepto.

ARTICULO OCTAVO.—El Consejo de Administración, nombrará un Gerente General que se encargará del cumplimiento de los acuerdos que dicte el Consejo.

Para ser Gerente General se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento.

II. Ser de reconocida capacidad técnica y administrativa en la materia.

III. No tener intereses económicos relacionados con el ramo de autotransporte y su infraestructura.

ARTICULO NOVENO.—El Gerente General tendrá además, las siguientes facultades y obligaciones:

I. Dirigir la marcha ordinaria del Organismo representándolo legalmente en su relación interna y externa con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2408 del Código Civil para el Estado de México, sin más limitaciones que las establecidas por el régimen especial a que están sujetos los Organismos Descentralizados del Estado de México.

II. Formular y presentar al Consejo de Administración, cuando éste lo determine, los programas de administración, de operación, de inversión y los presupuestos para el siguiente ejercicio anual.

III. Formular y presentar al Consejo de Administración: estados financieros mensuales, así como los informes

generales y especiales que permitan conocer permanentemente la situación financiera y administrativa del Organismo.

IV. Diseñar y someter a la autorización del Consejo de Administración los manuales administrativos y de operación del Organismo, así como los controles internos y externos que lo regulen.

V. Proveer todo lo necesario para el cumplimiento de los programas y el correcto ejercicio de los presupuestos aprobados por el Consejo de Administración.

VI. Proveer todo lo necesario para que el STT CHALCO, cumpla estrictamente las disposiciones legales que regulen el funcionamiento y control de los Organismos Descentralizados del Estado de México.

VII. Asistir con voz informativa y sin voto a las sesiones del Consejo y cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos que éste dicte.

VIII. Proponer al Consejo de Administración, a los funcionarios y empleados del Organismo, señalándoles sus facultades, obligaciones y retribuciones.

IX. Las demás que señale el Consejo de Administración.

ARTICULO DECIMO.—Las relaciones de trabajo, entre el Organismo y sus empleados, serán regidos por el Estatuto Jurídico de los trabajadores al servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos, Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.—El Ejecutivo del Estado proveerá lo conducente para la integración e instalación de este Organismo.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO. HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, México, a los nueve días del mes de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Seis.—Diputado Presidente, Profr. Héctor Luna Camacho; Diputado Secretario, Lic. Gustavo Cárdenas Monroy; Diputado Secretario, Profr. Jorge Vázquez Hernández; Diputado Prosecretario, C. Gabriel Bravo Acuña; Diputado Prosecretario, Profr. Maximino Pérez Hernández.—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx. Enero 24 de 1986

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Lic. Alfredo Del Mazo G.
(Rúbrica).

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Leopoldo Velasco Mercado
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE RODRIGUEZ SOSA.

JESUS GONZALEZ EMBARCADERO, en el expediente número 1956/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 4, de la Manzana 123, de la Colonia El Sol, ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.75 metros con lote 3; AL SUR: 20.75 metros con lote 5; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 19; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 20, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 15 días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

15—8, 20 y 30 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS SATURIO ROJAS PEREZ.

GRACIELA ALCAIDE GOMEZ, en el expediente 1463/85, le demanda la USUCAPION respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 7 de la Colonia Santa Martha de Ciudad Netzahualcóyotl; que mide y linda; AL NORTE: 25.60 metros con lote 35, AL SUR: 25.60 metros con lote 37, AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Agustín de Iturbide, AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 13; con una superficie total de 256.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se le seguirá en rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—L. C. Primer Secretaria de Acdos. Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

184.—17, 30 Enero y 12 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

MARIA SERRANO ROMERO, en el expediente número 2244/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 5, de la Manzana 67, de la Colonia Vicente Villada, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 21.50 metros con lote 4; AL

SUR: 21.50 metros con lote 6; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Santa Mónica; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 26; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los 16 días de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

187.—17, 30 Enero y 12 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUA AZUL, S. A. DE C. V.

CARMEN AGUILAR GARZON, en el expediente número 2336/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 15, de la Manzana 39 super manzana 4 de la Colonia Agua Azul Sección "A" ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 17.00 metros con lote 14; AL SUR: 17.00 metros con lote 16; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 40; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Lago Michigan, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los 14 días de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

188.—17, 30 Enero y 12 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

DOROTEO REYES ZANABRIA, en el expediente número 2423/85, le demanda la USUCAPION respecto del lote de terreno número 4 de la manzana 43, de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules, de ésta Ciudad; que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 3, AL SUR: 17.00 metros con lote 5, AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 29, AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Lago Guija, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste Edicto, apercibida que si no lo hace el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndole de que señale domicilio para oír notificaciones dentro de ésta Ciudad, apercibida de que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—L. C. Primer Secretaria de Acdos. Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

189.—17, 30 Enero y 12 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1674/85, ROSA MARIA HERNANDEZ MOLINA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un lote de terreno urbano denominado "Tepantitla", ubicado en la población de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 13.44 metros, con Cruz Sanabria; AL SUR: 11.44 metros, con propiedad del vendedor y Josefina Amaya; AL ORIENTE: 22.60 metros, con Josefina Amaya Cano; y AL PONIENTE: 24.35 metros, con propiedad del vendedor y servidumbre de paso, con una superficie de 293.68 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido en Chalco, México, a ocho de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

238.—22, 27 y 30 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1678/85, GABRIELA HERNANDEZ MOLINA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del lote de terreno denominado "Tepantitla" ubicado en la población de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.00 metros, con servidumbre de paso; AL SUR: 11.45 metros, con arroyo natural; AL ORIENTE: 21.25 metros, con María Candelaria Hernández Molina; y AL PONIENTE: 20.00 metros, con Guadalupe Hernández Molina, con una superficie de 231.51 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Expedido en Chalco, México, a ocho de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

239.—22, 27 y 30 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En los autos del expediente 105/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE VELEZ ESPINOZA, en contra de LEOPOLDO VAZQUEZ M., el C. Juez dictó un auto señalando las Trece Horas del Día Trece de Febrero del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: un Automóvil Marca Dodge Coronet, Tipo Sedán cuatro puertas, Modelo 1971, pintado de color blanco, Número de Motor TI-04565, Serie Número TI-104565, Registro Federal de Automóviles número - - - 1923257, con cuatro llantas lisas, sin antena, un vidrio de la portezuela derecho roto totalmente, sin calaveras traseras, sin radio, mofle suelto, motor oxidado sin funcionar, sin batería, trapicería interior rota, carrocería muy picada, defensa delantera y trasera chocadas y en completo mal estado de uso en general.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de Nueve Días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, convocando postores. Cuautitlán, México, a diez de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

245.—22, 27 y 30 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PETRA HERNANDEZ DE PINEDA, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, expediente número 1026/85, Tercera Secretaría, respecto del Predio denominado "El Manzano", ubicado en la calle de Mina sin número Colonia: Barrio de San Francisco, Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 5.25 metros, con Camerino Torrijos; AL SUR: 8.90 metros, con Juana Sánchez Viuda de Osnaya; AL ORIENTE: 12.70 metros, con Teodora Vargas; AL PONIENTE: 5.15 metros, con Calle de Mina. Con una Superficie total de: 44.70 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico La Provincia que se edita en esta Ciudad a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo ante este Juzgado en términos de Ley.—Dado en este local de este Juzgado a los Veinte y un días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

248.—22, 27 y 30 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LORENZO RIVERA VALDES, promueve en Exp. No. 70/86, Información de Dominio respecto del terreno número 304 de la calle Antonio Bernal Villavicencio, ubicado en Capultitlán, Distrito de Toluca, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con calle Antonio Bernal Villavicencio; AL SUR: 10.00 metros, con Guadalupe Ramírez Morán; AL ORIENTE: 24.10 metros, con María Valdés Flores; y AL PONIENTE: 24.10 metros, con Juana Trujillo de Rosales. Tiene una superficie total de: 241.00 M2. Doscientos cuarenta y un metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que si alguna persona se cree con mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 15 de Enero de 1986.—El Secretario de Acuerdos, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

235.—22, 27 y 30 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1676/85, MARTHA HERNANDEZ MOLINA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del lote de terreno denominado "Tepantitla", ubicado en la población de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 18.00 metros, con Cruz Sanabria; AL SUR: 18.05 metros, con servidumbre de paso; AL ORIENTE: 16.00 metros, con Rosa María Hernández Molina; y AL PONIENTE: 14.45 metros, con Aurelio Jesús Hernández Molina, con una superficie de 274.43 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Expedido en Chalco, México, a ocho de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

237.—22, 27 y 30 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 883/85.
PRIMERA SECRETARIA

CARMEN ROBLEDO AGUILAR.

GUILLERMO CABRERA PERALTA, le demanda en la vía Ordinaria Civil el divorcio necesario que los ure desde el 14 de julio de 1982. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando apercibida que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por Estrados en este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Ciudad Nezahualcóyotl México, a 14 de Enero de 1986.—Doy fe.—La C Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

262.-17, 30 Enero y 12 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

JUANA MARINES RAMIREZ, promueve diligencia de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, perteneciente a este Distrito Judicial y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: dos líneas la primera de 6.00 metros y la segunda línea con dirección al Noroeste de 152.00 metros, colindando con la carretera a Atlacomulco Toluca; AL SUR: 135.00 metros, colindando con Domingo Eusebio Jiménez; AL ORIENTE: 19.00 metros, colindando con Domingo Eusebio Jiménez; AL PONIENTE: 104.00 metros, con Cecilio Hermenegildo, Bartolo Hermenegildo Jiménez y Ricardo Martínez, teniendo una superficie total de 1,089.50 Mts2.

Ordenando su publicación de la solicitud, por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación.—Doy fe.—Ixtilahuaca, México, a veintidos de Enero de 1986.—El C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

315.—27, 30 Enero y 4 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROCIO ESPINOZA VERA.

MIGUEL ANGEL PADILLA FLORES, en el expediente marcado con el número 1842/85, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil el Divorcio Necesario, mediante las siguientes cláusulas. A) —El Divorcio Necesario por las causas que en el Capítulo respectivo menciona a su Señoría. B) —La disolución del vínculo matrimonial por las causales y motivos que más adelante señala. C) —La liquidación de la Sociedad Conyugal. D) —La pérdida de la patria Potestad de nuestros menores hijos. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguiente a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C Segundo Secretario de Acuerdos P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica

206.—17, 30 Enero y 12 Feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1532/85, ELOINA JAIMES DE MERCADO Y JOASE MARIA MERCADO VARELA, promueve diligencias de Información de dominio respecto de un terreno ubicado en la Calle de Flores de la Colonia los Cedros de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con Adolfo Mendoza Quiroz; AL SUR: 15.00 metros, con Alvaro Bastida; AL ORIENTE: 20.00 metros, con terreno propiedad de Rancho San Javier; AL PONIENTE: 20.00 metros, con Calle de las Flores, el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Toluca, México, a 11 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

316.—27, 30 Enero y 4 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 799/985, el promovente ROSA MARIA NUNEZ MAYA, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble que es casa ubicado en la calle de Progreso número 26 de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.60 metros, colindando con Francisca López García; AL SUR: 9.80 metros, colindando con Vereda; AL ORIENTE: 11.95 metros, colindando con Calle Progreso Número 26; AL PONIENTE: en dos líneas, una 7.65 metros, la otra 5.50 metros, con Angela Reyes. Con una superficie aproximada de 154.35 M2.

El C. Juez dio entrada a su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

317.—27, 30 Enero y 4 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 785/85, DOMITILLO TORRES CRUZ, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en San Nicolás Coatepec, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 18.70 metros, con Luz María Sánchez; AL SUR: 18.70 metros, con Gloria Gutiérrez B.; AL ORIENTE: 13.90 metros, con Luz María Sánchez; AL PONIENTE: 13.63 metros, con Calle Benito Juárez.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 2 de Diciembre de 1985.—El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

318.—27, 30 Enero y 4 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 783/85, DOMITILLO TORRES CRUZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en San Nicolás Coatepec, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 47.40 metros, con Camino y 30.50 metros, con Pascual Meza y 14.60 metros, con Julio Juárez; AL SUR: 29.90 metros, con Brígido Pulido y 61.50 metros, con Tiburcio Figueroa; AL ORIENTE: 57.90 metros, con Pascual Meza, 140.20 metros, con Salvador Méndez y 102.70 metros, con Brígido Pulido; AL PONIENTE: 172.80 metros, con Julio Juárez y 108.00 metros, con Julio Juárez.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., 2 de Diciembre de 1985.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

319.—27, 30 Enero y 4 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 784/85, DOMITILLO TORRES CRUZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en San Nicolás Coatepec, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 2 líneas quebradas de 22.50 metros, con Concepción Mendoza y 30.10 metros, con Juana Alva; AL SUR: en forma de pico en 18.00 metros, con Calle de Guerrero; AL ORIENTE: 2 líneas de 15.00 metros, con Calle s/n. y 25.70 metros, con Calle de Guerrero; AL PONIENTE: 24.10 metros, con Petra Herrera.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., 2 de Diciembre de 1985.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

320.—27, 30 Enero y 4 Feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

Exp. 1003/85. Deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ endosatario en procuración de ENRIQUE CONZUELO CABALLERO en contra de GUILLERMINA ARRIAGA HERNANDEZ Y ANTONIO ARRIAGA HERNANDEZ el C. Juez señaló las diez horas del Día Diez de Febrero del Año en Curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: El predio es un terreno urbano que forman parte de la Colonia Sta. Bárbara, siendo la ubicación la Esquina que forman las Calles de Pedro Cortés y Privada de Pedro Cortés en esta Ciudad de Toluca, medidas y colindancias: NORTE: Varias líneas una de 50.00 metros, de 5 metros, otra de 6.50 metros y otra de 25.00 metros, colindando con Propiedad particular; AL SUR: dos líneas: Una de 21.70 metros, con propiedad particular y la otra de 55.00 metros, con Calle de Pedro Cortés; AL ORIENTE: cuatro líneas una de

2.00 metros, otra de 5.00 metros, otra de 2.00 metros y una de 13.50 metros, colindando con propiedad particular; AL PONIENTE: 81.86 con privada de Pedro Cortés. Superficie aproximada de 3.600.00 Mts2., sirviendo como base la cantidad de TRECE MILLO- NES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Toluca, México, a trece de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

325.—27, 30 Enero y 4 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. 1394/85.

MARIO OLIVA ALVARADO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado "Hueyotenco", hoy mejor conocido como "Apizaco", ubicado en el pueblo de San José Texopa, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros, con Pedro Oliva; AL SUR: 30.00 metros, con Flavio Galicia; AL ORIENTE: 13.00 metros, con Luis Oliva; y AL PONIENTE: 13.00 metros, con Camino, con una superficie total aproximada de 300.90 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

326.—27, 30 Enero y 4 Feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Exp. Núm. 502/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Getardo Ibarra Loyola, como endosatario en procuración de DINA DE TOLUCA, S. A. y posteriormente por Héctor Cansino Ramírez como Apoderado de dicha Empresa, en contra de la COMPAÑIA AUTOTRANSPORTES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S. A. de C. V., de ARNULFO GARCIA y de la Sra. GUILLERMINA ARRIAGA DE HERNANDEZ, el C. Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un Camión marca DINA, con número económico 34 de Autotransportes Flecha Blanca de Toluca, S. A. DE C. V., número de motor TK120MO8107k05, serie 5031019B3 Tipo 532 J5/1, Modelo 1983, color azul con crema con franjas en naranja, llantas lisas, sin un limpiador, con dos espejos laterales y sin funcionar, otro Camión con el número económico 30, de la misma línea y color, modelo 1978, marca Catosa, Tipo 31 con número de motor 6A352433, con número de serie SLD0023, con llantas en regular estado de uso, vidrio trasero estrellado, sin funcionar, sirviendo de base para el remate, la cantidad de SIETE MILLO- NES DE PESOS en que fueron valuados por los peritos nombrados, convóquese postores. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces dentro de tres días.—Toluca, Méx., a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

395.—30 Enero, 4 y 11 Feb.

E D I C T O

JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA
SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del expediente 892/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, dictado por el LIC. HECTOR MONTEBAGUDO SALAS, endosatario en procuración del ~~SEÑOR~~ CREDITO MEXICANO, S.N.C., en contra de ERNESTO SAN--- MORALES, el C. Juez dictó un auto señalando las CINCE HORAS DEL DIA CUATRO - DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de:

PINTURA MARCA IPESA

ESMALTE:	CANTIDAD:	PRECIO POR LITRO:	T O T A L:
Bote de 4 litros.	87	\$ 2,110.00	\$ 183,570.00
Bote de un litro.	307	\$ 500.00	\$ 153,500.00
Bote de medio litro.	384	\$ 300.00	\$ 115,200.00
Bote de un cuarto de litro.	364	\$ 160.00	\$ 58,240.00
VINILICA:			
Bote de 4 litros.	60	\$ 1,518.00	\$ 91,080.00
Bote de un litro.	240	\$ 380.00	\$ 91,200.00
BARNIZ:			
Bote de un litro.	34	\$ 380.00	\$ 12,920.00
Bote de medio litro.	140	\$ 230.00	\$ 32,200.00
Bote de un cuarto de litro.	103	\$ 140.00	\$ 14,420.00
SUBTOTAL			\$ 752,330.00

TASAS :

CANTIDAD:	MARCA:	DESCRIPCION:	HECHO EN:	PRECIO UNITARIO:	T O T A L:
1	SKF,	IL-1K807010	GERMANY	\$ 800.00	\$ 800.00
2	IBI-SKF-	TCZC75520	MEXICO	\$ 475.00	\$ 950.00
2	IBI-SKF-	31520	MEXICO	\$ 650.00	\$ 1,300.00
2	KOYO-	18520	JAPAN	\$ 400.00	\$ 800.00
1	TYSSON-SKF-	H.M.120 (cup)	USA	\$1,250.00	\$ 1,250.00
1	SKF-	K592 A	GERMANY	\$4,000.00	\$ 4,000.00
2	KOYO	382-5	JAPAN	\$ 725.00	\$ 1,450.00
1	S.K.F.-	K42620 (cup)	FRANCE	\$ 750.00	\$ 750.00
1	SKF	K-40320 (cup)	U. BRITAIN	\$800.00	\$ 800.00
1	SKF	K-33472 (cup)	U. BRITAIN	\$800.00	\$ 800.00
1	SKF	33472 (cup)	OHIO-USA	\$ 800.00	\$ 800.00
1	BRANCO	42584	USA	\$1,650.00	\$ 1,650.00
2	KOYO	28820	JAPAN	\$ 490.00	\$ 980.00
4	SKF-IBI	HM-28010	MEXICO	\$ 495.00	\$ 1,980.00
1	SKF	104911	USA	\$ 425.00	\$ 425.00
2	SKF	30702625	SWEDEN	\$ 320.00	\$ 640.00
1	KOYO	243710	JAPAN	\$ 425.00	\$ 425.00
1	SKF KLM-	CC3012 (cup)	NEUTRERA	\$ 350.00	\$ 350.00
1	TYSSON	28820 (cup)	USA	\$ 375.00	\$ 375.00
1	SKF	TCZC 3525	USA	\$ 650.00	\$ 650.00
1	SKF	K-3525	U. BRITAIN	\$650.00	\$ 650.00
1	TYSSON	28820 (cup)	USA	\$ 750.00	\$ 750.00
1	SKF	KLM-501811	USA	\$ 425.00	\$ 425.00
SUBTOTAL					\$ 23,200.00

BALEROS:					
CANTI DALE	MARCA:	DESCRIPCION:	HECHO EN:	PRECIO UNITARIO	T O T A L:
1	SKF	K498	FRANCE	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
1	SKF	K665	G. BRITAIN	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
3	KOYO	47686 y 47620	JAPAN	\$ 7,000.00	\$ 21,000.00
4	KOYO	3030 4AJO Hicap	JAPAN	\$ 1,100.00	\$ 4,400.00
15	KOYO	M62072 NR	JAPAN	\$ 850.00	\$ 12,750.00
6	KOYO	303055608 Hicap	JAPAN	\$ 1,300.00	\$ 7,800.00
4	KOYO	VG 1305 Tom	JAPAN	\$ 1,650.00	\$ 6,600.00
2	SKF	HM88649	MEXICO	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00
1	SKF	LM104949	USA	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
2	SKF	MU1206 TM	USA	\$ 1,800.00	\$ 3,600.00
2	SKF	U298	USA	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00
1	TYSON	681 A	USA	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
1	TYSON	598 A	USA	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
1	TISON	H.M 212047	USA	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2	KOYO	M 201047	JAPAN	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00
1	KOYO	M6306Z NR.	JAPAN	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
2	KOYO	M6308B-32 NR	JAPAN	\$ 1,650.00	\$ 3,300.00
1	KOYO	39590	JAPAN	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
1	TYSSON	495 AX cone	USA	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
1	TIMKEN	3578 A	USA	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
1	TYSSON	N26881	USA	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
1	SKF	K 594 cone	FRANCE	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
1	SKF	K46688 cone	FRANCE	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
1	SKF	AK 45284 cone	G. BRITAIN	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
1	TYSSON	32275 J	USA	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
1	SKF	CK-580	GERMANY	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
1	SKF	6211 Z NR	FRANCE	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
1	SKF	63112Z NR	FRANCE	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
1	SKF	CK-HM 807040	GERMANY	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
1	SKF	KLM603049 cone	G. BRITAIN	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
1	SKF	440536	FRANCE	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
1	IBI	502872	MEXICO	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
1	IBI	62092 NR	MEXICO	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00
1	IBI	02872	MEXICO	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
1	IBI	6307	MEXICO	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1	BOWER/BCA BEARINGS				
		HM212044	USA	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
1	TISSON	13685	USA	\$ 900.00	\$ 900.00
1	NICE	909770	USA	\$ 750.00	\$ 750.00
1	BOWER/BCA BEARINGS 3378				
1	HIC	456901	JAPAN	\$ 1,475.00	\$ 1,475.00
1	HIC	RW307E	JAPAN	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
2	HIC	88128	JAPAN	\$ 1,600.00	\$ 3,200.00
81	Baleros chicos de diferente proceden- cia como en Canada, USA, GERMANY Y JA PAN., a			\$ 500.00	\$ 40,500.00
	SUBTOTAL				\$ 228,525.00

TORNILLOS :				
CANTIDAD:	MEDIDA:	CUERDA:	PRECIO UNITARIO:	T O T A L:
25	9/16 X 1	fina	\$ 58.00	\$ 1,450.00
25	1/4 X 3 1/2	fina	\$ 35.00	\$ 875.00
8	5/8 X 2	fina	\$ 20.00	\$ 160.00
121	5/16 X 3/4	estandar	\$ 15.00	\$ 1,815.00
9	7/16 X 4	estandar	\$ 90.00	\$ 810.00


10	5/16 X 3	estandar	\$ 35.00	\$ 350.00
7	3/8 X 4	estandar	\$ 200.00	\$ 1,400.00
180	3/8 X 3/4	estandar	\$ 20.00	215,600.00
25	3/2 X 2	fina	\$ 70.00	\$ 1,750.00
20	3/8 X 2 1/2	estandar	\$ 40.00	\$ 800.00
25	3/8 X 2 1/2	fina	\$ 40.00	\$ 1,000.00
30	3/8 X 3/4	fina	\$ 20.00	\$ 600.00
21	5/16 X 1/2	fina	\$ 10.00	\$ 210.00
5	7/16 X 5	fina	\$ 110.00	\$ 550.00
27	3/8 X 3	estandar	\$ 50.00	\$ 1,350.00
20	7/16 X 1/2	fina	\$ 40.00	\$ 800.00
13	3/8 X 3	estandar	\$ 50.00	\$ 650.00
92	1/4 X 3	fina	\$ 25.00	\$ 2,300.00
34	7/16 X 2 1/2	fina	\$ 60.00	\$ 2,040.00
49	7/16 X 3/4	fina	\$ 25.00	\$ 1,225.00
46	1/2 X 2 1/2	fina	\$ 80.00	\$ 3,680.00
114	5/16 X 2	(3+4)	\$ 25.00	\$ 2,850.00
19	9/16 X 2	fina	\$ 100.00	\$ 1,900.00
9	5/16 X 4	fina	\$ 45.00	\$ 405.00
25	1/4 X 3 1/2	fina	\$ 25.00	\$ 625.00
28	11/16 X 3	fina	\$ 35.00	\$ 980.00
105	1/4 X 2	fina	\$ 15.00	\$ 1,575.00
15	5/8 X 5	fina	\$ 25.00	\$ 375.00
7	5/8 X 1/2	estandar	\$ 90.00	\$ 630.00
17	7/16 X 1	estandar	\$ 30.00	\$ 510.00
426	1/4 X 2 1/2	(5+9)	\$ 16.00	\$ 6,976.00
25	7/16 X 5	fina	\$ 110.00	\$ 2,750.00
28	3/8 X 3 1/2	fina	\$ 60.00	\$ 1,680.00
8	7/16 X 3 1/2	fina	\$ 80.00	\$ 640.00
7	5/16 X 1	estandar	\$ 15.00	\$ 105.00
16	9/16 X 2 1/2	fina	\$ 110.00	\$ 1,760.00
14	5/16 X 3 1/2	fina	\$ 40.00	\$ 560.00
5	3/4 X 3	estandar	\$ 22.00	\$ 110.00
30	1/4 X 1/2	fina	\$ 8.00	\$ 240.00
8	9/16 X 5	estandar	\$ 200.00	\$ 1,600.00
4660	3/8 X 3/4	estandar	\$ 17.00	\$79,220.00
207	1/4 X 1/2	fina	\$ 11.00	\$ 2,277.00
7	5/8 X 3 1/2	estandar	\$ 170.00	\$ 1,190.00
25	3/8 X 1	estandar	\$ 20.00	\$ 500.00
22	9/16 X 3	fina	\$ 130.00	\$ 2,990.00
48	5/16 X 2 1/2	estandar	\$ 30.00	\$ 1,440.00
37	5/16 X 1	fina	\$ 15.00	\$ 555.00
25	1/2 X 7 1/2	estandar	\$ 250.00	\$ 6,250.00
21	7/16 X 1	estandar	\$ 30.00	\$ 600.00
5	5/8 X 3	fina	\$ 150.00	\$ 1,200.00
5	5/8 X 3 1/2	fina	\$ 170.00	\$ 1,350.00
25j	1/4 X 1	fina	\$ 10.00	\$ 2,350.00
22	3/8 X 5 1/2	fina	\$ 90.00	\$ 1,930.00
26	4/2 X 1 1/2	fina	\$ 55.00	\$ 1,430.00
17	7/16 X 5	estandar	\$ 115.00	\$ 1,935.00
7	7/16 X 2 1/2	estandar	\$ 70.00	\$ 430.00
17	9/16 X 4 1/2	fina	\$ 190.00	\$ 1,230.00
15	1/2 X 1 1/4	estandar	\$ 50.00	\$ 750.00
30	1/2 X 2	fina	\$ 100.00	\$ 3,200.00
31	9/16 X 5	fina	\$ 200.00	\$ 6,200.00
27	5/8 X 3	fina	\$ 50.00	\$ 1,350.00
23	5/16 X 3	fina	\$ 35.00	\$ 1,155.00

19	5/16 X 2	fina	\$ 25.00	\$ 475.00
18	5/16 X 3	estandar	\$ 35.00	\$ 630.00
23	7/16 X 2	estandar	\$ 50.00	\$ 1,150.00
29	7/16 X 4 1/2	estandar	\$ 100.00	\$ 2,900.00
23	7/16 X 2 1/2	fina	\$ 55.00	\$ 715.00
350	3/4 X 1/2	estandar	\$ 8.00	\$ 2,800.00
41	5/16 X 3 1/2	estandar	\$ 40.00	\$ 1,640.00
15	9/16 X 3	(s+d)chr	\$ 130.00	\$ 1,950.00
8	1/2 X 3/4	estandar	\$ 40.00	\$ 320.00
5	5/8 X 2	estandar	\$ 110.00	\$ 880.00
6	5/16 X 5	estandar	\$ 60.00	\$ 360.00
21	1/4 X 4	estandar	\$ 30.00	\$ 630.00
15	5/16 X 2 1/2	estandar	\$ 30.00	\$ 450.00
9	1/2 X 1	fina	\$ 45.00	\$ 405.00
37	5/16 X 4	estandar	\$ 45.00	\$ 1,665.00
25	5/16 X 1 1/2	fina	\$ 20.00	\$ 500.00
100	1/4 X 1/2	estandar	\$ 8.00	\$ 800.00
4	1/2 X 2 1/2	estandar	\$ 80.00	\$ 320.00
87	3/8 X 2 1/2	fina	\$ 40.00	\$ 3,480.00
9	1/2 X 1	fina	\$ 45.00	\$ 405.00
7	5/8 X 5	estandar	\$ 225.00	\$ 1,575.00
23	3/8 X 4	fina	\$ 70.00	\$ 1,610.00
7	5/8 X 3	estandar	\$ 150.00	\$ 1,050.00
14	5/16 X 1/2	estandar	\$ 10.00	\$ 140.00
23	1/2 X 2	estandar	\$ 70.00	\$ 1,610.00
11	7/16 X 4	fina	\$ 90.00	\$ 990.00
14	3/8 X 2 1/2	estandar	\$ 40.00	\$ 560.00
136	1/4 X 2 1/2	estandar	\$ 16.00	\$ 2,176.00
205	3/8 X 2	estandar	\$ 35.00	\$ 7,175.00
17	3/5 X 2	fina	\$ 35.00	\$ 595.00
22	5/16 X 1/2	estandar	\$ 10.00	\$ 220.00
13	5/16 X 1 1/2	estandar	\$ 20.00	\$ 260.00
19	1/2 X 3	estandar	\$ 100.00	\$ 1,900.00
10	9/16 X 4	fina	\$ 165.00	\$ 1,650.00
29	7/16 X 3	estandar	\$ 70.00	\$ 2,030.00
6	1/2 X 1	estandar	\$ 45.00	\$ 270.00
29	5/16 X 2	fina	\$ 9.00	\$ 261.00
130	1/4 X 2	estandar	\$ 13.00	\$ 1,690.00
79	1/2 X 1/4	estandar	\$ 50.00	\$ 3,950.00
38	5/16 X 2	fina	\$ 25.00	\$ 950.00
20	1/4 X 3	fina car.	\$ 22.00	\$ 440.00
74	7/16 X 3	fina	\$ 50.00	\$ 3,700.00
5	5/16 X 1	estandar	\$ 15.00	\$ 75.00
8	5/16 X 4 1/2	estandar	\$ 50.00	\$ 400.00
5	1/2 X 3 1/2	fina	\$ 25.00	\$ 125.00
12	9/16 X 3 1/2	estandar	\$ 150.00	\$ 1,800.00
11	3/8 X 1	fina	\$ 20.00	\$ 220.00
7	7/16 X 3 1/2	estandar	\$ 80.00	\$ 560.00
55	5/16 X 2 1/2	estandar	\$ 30.00	\$ 1,650.00
7	5/8 X 2 1/2	fina car.	\$ 130.00	\$ 910.00
25	3/8 X 4	estandar car.	\$ 65.00	\$ 1,425.00
25	5/16 X 5 1/2	fina car.	\$ 70.00	\$ 1,750.00
86	5/16 X 1/2	fina	\$ 10.00	\$ 860.00
17	1/2 X 4 1/2	fina	\$ 140.00	\$ 2,380.00
376	1/4 X 2 1/2	estandar	\$ 16.00	\$ 6,016.00
26	9/16 X 2 1/2	estandar	\$ 110.00	\$ 2,860.00
40	7/16 X 4	estandar	\$ 90.00	\$ 3,600.00

26	7/16 X 1	fina	\$ 30.00	\$ 780.00
200	5/16 X 1/2	estandar	\$ 10.00	\$ 2,000.00
308	1/4 X 2 1/2	fina	\$ 16.00	\$ 4,928.00
21	3/8 X 3	fina	\$ 50.00	\$ 1,050.00
7	7/16 X 2 1/2	estandar	\$ 60.00	\$ 420.00
2	9/16 X 3 1/2	estandar	\$ 150.00	\$ 300.00
5	5/8 X 3 1/2	estandar	\$ 170.00	\$ 850.00
7	1/2 X 5	fina	\$ 150.00	\$ 1,050.00
9	1/2 X 1	estandar	\$ 40.00	\$ 360.00

SUBTOTAL \$281,134.00

Debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$1,156,671.90 ---
 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 90/100 -
 M.N.), importe total con la deducción de un 10% en que fueron valúados los ---
 bienes descritos, se expide para su publicacion en la Gaceta del Gobierno y ta
 bla de avisos de éste H. Juzgado por una sola vez, convocando postores. - - - -
 Toluca, Méx., a Veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y seis. - - - -
 - - - - - Conste. - - - -

C. SECRETARIO

 P.D. JOSE ANTONIO REYES PEDRAZA.
 JUDICADO
 TOLUCA, MEX.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

SRA. MARIA LUISA DE LA PEÑA DE ORTIZ.

MARIA LUISA MONDRAGON VIUDA DE NAVARRO, promueve en este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL, registrado bajo el expediente número 297/85, y le medanda la declaración de ser propietaria del inmueble (fracción primera) de la hacienda de Dolores Nadó, del Municipio de Aculco, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 115.00 metros con Ejido de San Jerónimo Aculco, Sur, 140.00 metros con el mismo colindante, Oriente 236.00 metros con el mismo colindante y Poniente 166.00 metros con el propio colindante y se le llama a fin de que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo, el procedimiento se continuará en su rebeldía.

Para publicarse por 3 veces de 8 en 8 días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, editado en Toluca, México, se expide en la Ciudad de Jilotepec, México, a los 8 días de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Damos fe.—Testigo de Asistencia, Víctor Manuel Espadín.—Rúbrica.—Testigo de Asistencia, Isidro Valderrábano Hernández.—Rúbrica.

190.—17, 30 Enero y 12 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TUALNEPANTLA

EDICTO

VELICIA DE SALAZAR MERCEDES, le demanda en el Expediente No. 1384/85-1, en Juicio ORDINARIO CIVIL, el otorgamiento y firma por parte del demandado ante Notario Público, de la Escritura de Compra Venta, respecto a la construcción y lote de terreno No. 30 de la Manzana 19; actualmente No. 24 de la calle Parque de la Malinche, en el Fraccionamiento El Parque, Nauhcalpan de Juárez, México, y como se desprende que el domicilio proporcionado por la parte actora, no vive en ese lugar el demandado HECTOR CARRILLO REYES SPINDOLA. Se hace de su conocimiento que deberá producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de 30 días, contados a partir al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de Ley y se dejan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría correspondiente.

Para su publicación en el Periódico Gaceta del Gobierno que se cita en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en Nauhcalpan de Juárez, Méx., a los trece días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

194.—17, 30 Enero y 12 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTO EVOLUCION

FLAVIA FELIPE BAYLON Y CIRILO MARTINEZ REZAGO, en el expediente 880/85, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapción del lote de terreno 18, de la manzana 78 de la Colonia Ampliación Evolución Super 43 de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 1682 metros, con lote 17, AL SUR: 1682 metros, con lote 19; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 43; AL PONIENTE: 9.00 metros con Calle Mexicalcingo. Con una superficie de 151 38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para otr notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados

Para su publicación en ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

198.—17, 30 Enero y 12 Feb.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 983/85.

PRIMERA SECRETARIA

OFELIA FLORES.

GRACIELA GOMEZ MONDRAGON DE GUTIERREZ, le demanda la usucapción del lote de terreno números 5 y 6, de la Manzana 2, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: en 40.00 metros, con propiedad de Dicitio León (Lote 7); AL SUR: en 40.00 metros, con Peñón Viejo antes, ahora varias fracciones de propiedad privada; AL ORIENTE: en 20.00 metros, con Sucesión de Severiano Damián, ahora varias fracciones de propiedad particular, y AL PONIENTE: en 20.00 metros con Canal de San Juan antes, ahora calle 7 Haciendo de su conocimiento que tiene un término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para apersonarse en el Juicio por sí o por Apoderado, apercibida que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 13 de Enero de 1985.—DOY FE.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vazquez Márquez.—Rúbrica

199.—17, 30 Enero y 12 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TEODORA GONZALEZ VDA. DE FRANCO:

GUADALUPE SANCHEZ NORIEGA, en el expediente número 711/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 10, manzana 198, de la Colonia José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 9; AL SUR: 21.50 metros, con lote 11; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 21, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días de Diciembre del año de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

200.—17, 30 Enero y 12 Feb.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México.LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno.